

# IX. Relaciones del Departamento con las comunidades autónomas y entidades públicas y privadas

## A) RELACIONES DEL DEPARTAMENTO CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

### 1. RELACIONES DE LOS ÓRGANOS DE COOPERACIÓN ENTRE EL ESTADO Y LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Durante el año 2007, se han celebrado siete reuniones de las Conferencias Sectoriales (cinco de la de Agricultura y Desarrollo Rural y dos de la de Pesca) y dieciséis reuniones de los Consejos Consultivos constituidos en el ámbito del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación:

#### a) Conferencias Sectoriales de Agricultura y Desarrollo Rural

- 19 de febrero de 2007, en Zaragoza (Acta n.º 81)
- 10 de abril de 2007, en Madrid (Acta n.º 82)
- 4 de junio de 2007, en Madrid (Acta n.º 83)
- 15 de octubre de 2007, en Madrid (Acta n.º 84)
- 11 de diciembre de 2007, en Madrid (Acta n.º 85)

#### b) Conferencias Sectoriales de Pesca

- 10 de abril de 2007, en Madrid (Acta n.º 34)
- 23 de julio de 2007, en Madrid (Acta n.º 35)

#### c) Consejos Consultivos de Política Agrícola para Asuntos Comunitarios

- 24 de enero de 2007, en Madrid
- 12 de marzo de 2007, en Madrid
- 10 de abril de 2007, en Madrid
- 3 de mayo de 2007, en Madrid
- 4 de junio de 2007, en Madrid
- 9 de julio de 2007, en Madrid

- 19 de septiembre de 2007, en Madrid
- 15 de octubre de 2007, en Madrid
- 19 de noviembre de 2007, en Madrid
- 11 de diciembre de 2007, en Madrid

#### d) Consejos Consultivos de Política Pesquera para Asuntos Comunitarios

- 10 de abril de 2007, en Madrid
- 3 de mayo de 2007, en Madrid
- 4 de junio de 2007, en Madrid
- 15 de octubre de 2007, en Madrid
- 19 de noviembre de 2007, en Madrid
- 11 de diciembre de 2007, en Madrid

## 2. ACTUACIONES VINCULADAS AL SEGUIMIENTO NORMATIVO

Las actuaciones vinculadas al Seguimiento normativo relativo al análisis jurídico de las normas y actos administrativos adoptados por el Estado y por las comunidades autónomas, en materia de agricultura, pesca y alimentación, han sido las siguientes:

- Se han analizado 44 proyectos de normas de comunidades autónomas sobre agricultura, pesca y alimentación, distribuidos en 26 Leyes, 6 Órdenes, 4 Decretos, 7 Reglamentos y 1 Directriz de ordenación territorial, que fueron remitidos al Departamento, para su informe, por el Ministerio de Administraciones Públicas o por las propias comunidades autónomas.
- Se han estudiado jurídicamente desde el punto de vista competencial 1.636 normas de comunidades autónomas sobre agricultura, pesca y alimentación, en los 4.762 ejemplares de boletines o diarios oficiales de las distintas comunidades autónomas objeto de revisión. (ANEXO I). La categoría de las normas estudiadas son las que aparecen en el ANEXO II. Todas ellas se pueden consultar en la página Web del Departamento, dentro del apartado Plataforma del Conocimiento para el medio rural y pesquero.
- Se ha participado en 10 Sesiones de la Comisión de Seguimiento de Disposiciones y Actos de las comunidades autónomas, celebradas en el Ministerio de Administraciones Públicas en el año 2007, para analizar leyes de las comunidades autónomas, en las que se estudiaron un total de 205 normas. De las 205 leyes, 60 corresponden a materias competencia del Ministerio.

La conflictividad entre el Estado y las comunidades autónomas sobre las materias propias de este Departamento se ha intentado solucionar por la vía del diálogo, de la cooperación y de la colaboración administrativa, realizándose las siguientes actuaciones a este respecto:

- a) A instancia del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se ha promovido la vía del requerimiento previo previsto en el artículo 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en doce ocasiones, en relación con normas aprobadas por las Comunidades Autónomas de Andalucía (1), Aragón (3), Islas Baleares (2), Castilla y León (1), Galicia (3), Extremadura (1) y País Vasco (1). *Ver Anexo III.*
  - De los doce requerimientos planteados, en cinco ocasiones el problema que presentaban las normas correspondientes se han resuelto por la vía de la cooperación administrativa. Es el caso de las normas relativas a las comunidades autónomas reflejadas en el *Anexo IV.*